



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINSTRACION PÚBLICA "ESAP"**

HACE COSNTAR QUE:

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA:	Resolución No. 0176 del 28 de febrero de 2013, "Por la cual se autoriza el reintegro de unos derechos pecuniarios"
INTERESADO:	C.C.ROSA DELIA ORTIZ SILVA 37.889.981

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Nuevo Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011, en lo establecido en el artículo 69, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Resolución No. 0176 del 26 de febrero de 2013, "Por la cual se autoriza el reintegro de unos derechos pecuniarios" expedida por el Subdirector Académico Dr. JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTIZ, dentro de la cual no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija Hoy 5 de marzo de 2013, en la cartelera de la Secretaria General con acceso a la ciudadanía y en la página web www.@esap.edu.co de la ESAP, para los fines correspondientes, el cual permanecerá fijado por (5) días, esto hasta el 12 de marzo de 2013.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LILIA INES ROJAS PARRA
Secretaria General (e)

Elaboro y reviso: Letty Leal Abogada contratista

